

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**29666** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del proyecto 06/13 de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase, tt.mm. de La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza), del proyecto de obras complementarias número 1, de los anteproyectos de desvío de una parte del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Ariza-La Muela, y de desvío de una parte de la línea eléctrica 400 DC Magallón-Terrer/Medinacelli-Rueda de Jalón, del estudio de impacto ambiental del conjunto de las actuaciones y de los bienes y derechos afectados. Claves: 09.130-122/2113, 09.130-122/2A11, 09.130-154/2101 y 09.130-155/2101.*

Por resolución de la Directora General del Agua, de fecha 23 de julio de 2013, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Ebro a incoar el expediente de información pública de los proyectos y de los restantes documentos del epígrafe, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento.

Las obras a ejecutar, en cada uno de los proyectos del epígrafe, consisten en:

1. Proyecto de construcción 06/13: El presente proyecto tiene por objeto estudiar y definir todas las obras necesarias para la construcción de la presa de Mularroya, el azud de derivación y la conducción de trasvase entre ambos. Consta de cuatro actuaciones:

a) Azud de derivación: Se sitúa en el río Jalón, afectando al término municipal de Calatayud y a la pedanía de Embid de la Ribera.

El azud proyectado responde a la tipología de gravedad, en concreto de hormigón vibrado, con planta recta y una longitud de 133,550 m. El nivel de la avenida de proyecto es 493,71 m., con una superficie de embalse de 21,68 Ha y un volumen de 0,858 Hm<sup>3</sup>.

El azud es de los denominados vertedero, con un aliviadero situado en la zona central del mismo de 96 m. de longitud bruta y 84 m de longitud neta de vertido. Los bloques centrales, del 2 al 7, constituyen el vertedero (6 vanos de 14 m) y en el bloque 8 se sitúan las tomas y la esclusa para peces.

De acuerdo al Reglamento sobre Seguridad de Presas está clasificada de categoría C.

b) Túnel de trasvase: Une el río Jalón, a la altura de la cerrada del azud, con la cola del embalse de Mularroya, atravesando los términos de Calatayud, Paracuellos de la Ribera, El Frasno y Morata de Jalón.

Se trata de un túnel hidráulico diseñado para un caudal nominal, en lámina libre, de 8 m<sup>3</sup>/s. Tiene una longitud de 12.631,258 m y una pendiente uniforme a lo largo de todo el trazado del 0,06%.

c) Presa de Mularroya: Se sitúa en el río Grío, la estructura afecta a los términos municipales de Chodes, La Almunia de Doña Godina y Ricla, mientras que el vaso inundado afecta además de a estos al término municipal de Morata de Jalón.

La presa de tipología de materiales sueltos, del tipo heterogénea con núcleo de arcilla, y tiene una altura de 82,58 m desde cimientos. Su embalse tiene un volumen útil de 103,3 Hm<sup>3</sup> y, al máximo nivel normal (cota 477,00), la superficie inundada es de 463,1 Ha.

De acuerdo al Reglamento sobre Seguridad de Presas está clasificada de categoría A.

d) Variante de carreteras: el vaso del embalse de Mularroya inunda la carretera N-IIa, desde el Pk. 262 al 270, perteneciente al Ministerio de Fomento, y la carretera autonómica A-2302, entre los pk 3 y 7, perteneciente a la Diputación General de Aragón.

Para reponer el servicio, se proyecta una variante, de 7,1 km aproximadamente, que partiendo del pk 3 de la A-2302, cruza el embalse por su zona media y finaliza en el pk 272 de la N-IIa, previo a la salida de la A-2. La variante de carreteras atraviesa los términos municipales de Morata de Jalón, La Almunia de Doña Godina y Ricla, y está constituida por tres ejes, siendo el principal el eje 1, que da continuidad a la N-IIa, mientras que el eje 2 conecta la A-2302 con la N-IIa. El tercer eje, denominado Conexión de la A-2302 corresponde al enlace de la N-IIa con la A-2302 en dirección a Santa Cruz de Grío.

2. Proyecto de obras complementarias número 1: El proyecto de construcción de la presa de Mularroya no contempla la totalidad de la reposición de los servicios afectados por la lámina del agua del embalse o por el trazado de las variantes de carreteras del proyecto principal. Estas reposiciones, así como otros aspectos de índole técnico, geotécnico o medioambiental, que luego se describen, pueden entenderse como una prestación complementaria necesaria para el perfeccionamiento del proyecto principal vigente y se pueden agrupar de la siguiente manera:

a) Actuaciones por servicios afectados: Reposición de la obra civil de las infraestructuras de telefonía, restitución de los accesos a finca y conexión de las tubería de toma con la acequia del río Grío. Asimismo se incluyen, sólo a efectos de estudio de impacto ambiental y de información pública, las reposiciones de las líneas eléctricas, propiedad de la compañía Endesa, afectadas por el vaso.

b) Actuaciones por motivos técnicos y geotécnicos: Tratamiento de taludes de la variante de carreteras N-IIa, pantalla de impermeabilización de una zona del vaso, mejora del camino acceso 2 a la casa de Administración, blindaje de un tramo del desagüe de fondo, alumbrado panorámico de la presa y de los accesos, compuerta adicional de chorro hueco en la toma derecha, amojonamiento de la superficie expropiada y vallado de accesos.

c) Actuaciones por motivos medioambientales: Demolición edificaciones existentes en el vaso, mirador del estribo izquierdo, descontaminación de suelos de la gasolinera del vaso, creación de un nuevo parque junto a la variante de carreteras, repoblaciones forestales en zonas expropiadas y dique "anticontaminación" junto a vertedero de Morata de Jalón.

3. Anteproyecto de desvío del oleoducto ROTAZA: El vaso del embalse de Mularroya afecta a un tramo del oleoducto Rota-Zaragoza (ROTAZA), propiedad del Ministerio de Defensa y gestionado por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH. S.A. Por ello, se ha proyectado un desvío de ese oleoducto, dentro del tramo Ariza-La Muela, con una variante de trazado de 14.109 m de longitud, con tubería de acero de 8 pulgadas de diámetro, por fuera del embalse.

Este nuevo trazado tiene como inicio el pk 210,60 (T.M. de Ricla) del oleoducto existente y como destino el pk 221,24 (T.M. de El Frasno) del mismo. Este oleoducto se utiliza para el transporte de combustibles líquidos (gasóleo, gasolina y keroseno JET).

4. Anteproyecto de desvío de línea eléctrica de Red Eléctrica Española S.A.U. (REE): El vaso del embalse de Mularroya afecta a un tramo de la traza actual de la línea eléctrica de REE "Magallón-Terrer/Medinaceli-Rueda de Jalón", de 400 kV, concretamente al apoyo número 32 y a los cables del vano entre postes 32 y 33, que quedarían sin el gálibo exigido por la normativa. Por ello, es necesario realizar una pequeña variante de trazado en el cruce sobre dicho embalse. El anteproyecto considera el montaje de cuatro nuevos apoyos (números 31, 32, 33 y 33 bis), entre dos de los apoyos existentes (números 30 y 34), el tendido de nuevos conductores en los vanos entre apoyos nuevos, el tendido de cables de tierra, la colocación de salvapájaros helicoidales en ambos cables de tierra en el ámbito de la afección y el desmontaje de los tres apoyos actuales que quedarán inservibles (números 31, 32 y 33). Estudio de impacto ambiental: El documento inicial que dio comienzo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA), remitido a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en abril de 2012, consideraba que todas las actuaciones en su conjunto debían ser sometidas a un único procedimiento de EIA, ya que, aunque se trate en algún caso de proyectos distintos, todas ellas derivan del proyecto principal, están relacionadas y actúan sobre un territorio común, pudiéndose por lo tanto producir impactos sinérgicos sobre los factores ambientales y territoriales.

El estudio de impacto ambiental es común para las cuatro actuaciones epigrafiadas y está estructurado en cinco tomos. Se encuentra incluido en el anejo número 25 del proyecto de construcción 06/13 y en sus apéndices, de la siguiente manera:

1. Tomo I "Introducción, Descripción del Proyecto, Análisis de Alternativas y Descripción del Medio". Incluido en el anejo 25, tomo XXVI, cajón 3.
2. Tomo II "Descripción de Impactos, Análisis y Valoración de Impactos, Medidas Preventivas y Correctoras, Plan de Vigilancia Ambiental y Bibliografía". Incluido en el anejo 25, tomo XXVI, cajón 3.
3. Tomo III "Memoria Resumen". Incluido en el anejo 25, tomo XXVII, cajón 3.
4. Tomo IV "Anejo sobre la Afección a la Red Natura". Incluido en los apéndices del anejo 25, tomos LXVI y LXVII, cajón 8.
5. Tomo V "Anexos". Incluido en los apéndices del anejo 25, LXVII, cajón 8.

Proyecto de medidas correctoras y actuaciones ambientales: Los proyectos y anteproyectos epigrafiados contienen un anejo en el que se desarrollan las medidas correctoras o las actuaciones ambientales necesarias, según lo estipulado en el estudio de impacto ambiental:

1. Proyecto de construcción 06/13: Anejo número 25 "Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Medidas Correctoras". Tomo XXVII, cajón 3.
2. Obras complementarias número 1: Anejo número 14 "Actuaciones medioambientales". Tomo IV y anejo número 21 "Actuaciones en líneas eléctricas de Endesa". Tomos V y VI.

3. Anteproyecto desvío oleoducto ROTAZA: Anejo número 6 "Estudio ambiental".

4. Anteproyecto desvío línea eléctrica 400 DC: Anejo número 6 "Estudio ambiental".

Expropiación y servicios afectados: La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en los siguientes anejos de los proyectos:

1. Proyecto de construcción 06/13: Anejo número 29 "Expropiaciones y Servicios Afectados". Se incluye la totalidad de los terrenos afectados por las obras. Tomo XXIX. Cajón 4.

2. Obras Complementarias número 1: Anejo número 16 "Expropiaciones" y anejo número 17 "Servicios afectados". Ambos en tomo IV. Anejo 21 "Actuaciones en líneas eléctricas de Endesa". Tomos V y VI.

3. Anteproyecto desvío oleoducto ROTAZA: Anejo número 8 "Expropiaciones".

4. Anteproyecto desvío línea eléctrica 400 DC: Anejo número 7 "Expropiaciones".

La reposición de los principales servicios afectados por las obras del proyecto principal se encuentra incorporada en el proyecto de obras complementarias número 1.

Por ello, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública conjunta, tanto los siguientes proyectos:

1. "Proyecto de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase. TT.MM. de La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza)" Clave: 09.130-122/2113.

2. "Proyecto de obras complementarias número 1 del proyecto de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase. TT.MM. de La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza)" Clave: 09.130-122/2A11.

3. "Anteproyecto de desvío de una parte del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Ariza-La Muela, afectado por el embalse de Mularroya. TT.MM. de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)". Clave: 09.130-154/2101.

4. "Anteproyecto de desvío de una parte de la línea eléctrica 400 DC Magallón-Terrer/Medinacelli-Rueda de Jalón, afectada por el embalse de Mularroya. TT.MM. de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)". Clave: 09.130-155/2101.

como el estudio de impacto ambiental del conjunto de actuaciones y los bienes y derechos afectados por todos ellos, por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Esta publicación servirá también a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

A tal fin, la referida documentación estará expuesta al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24-28.

Todas las entidades y particulares que así lo deseen podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 26 de julio de 2013.- El Director Técnico, Raimundo Lafuente Dios.

ID: A130045454-1